



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...*15*...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 1 -

Asunción, *10* de julio de 2024

**VISTO:** La Nota VPC/ITSP N° 223/2024 del 12 de julio de 2024, del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria dependiente del Viceministerio de Política Criminal; (Exp. N° 15028/24) y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución Ministerial N° 717 del 24 de noviembre de 2020, fue dispuesta la creación del Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria (ITSFEP), cuyo funcionamiento está integrado al Centro de Estudios Penitenciarios, dependiente del Viceministerio de Política Criminal del Ministerio de Justicia.

Que, por Resolución DGUISITS N° 161/2021 del 05 de mayo de 2021, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Ministerio de Educación y Ciencias "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP) DE GESTIÓN OFICIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", se obtuvo la autorización de la autoridad administrativa en materia educativa para el funcionamiento del Instituto.

Que, asimismo, por RESOLUCIÓN DGUISITS N° 847/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Ministerio de Educación y Ciencias "POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA CON ENFOQUE RESTAURATIVO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LA COHORTE 2023-2025", se obtuvo la habilitación de la carrera conforme a la malla curricular elaborada por el Ministerio de Justicia, a través del SENAAI, en conjunto con el Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria.

Que, por la Nota VPC/ITSP N° 223/2024 del 12 de julio de 2024, el Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria dependiente del Viceministerio de Política Criminal, elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de admisión para la segunda cohorte de la "Tecnatura Superior en Atención Penitenciaria", a ser dictada desde la mencionada dependencia, a efectos de que el proceso sea aprobado por Resolución Ministerial.



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... **145**...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 2 -

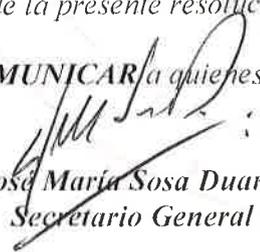
Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **APROBAR** el proceso de admisión de aspirantes a la Segunda Cohorte de la "Tecnatura Superior en Atención Penitenciaria", a ser dictada a ser dictada por el Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria (ITSFEP), de conformidad a lo expuesto en el considerando y conforme a los al Anexo I, II y III de la presente resolución.

**Art. 2º.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
José María Sosa Duarte  
Secretario General

  
Rodrigo Nicora V.  
Ministro



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... *145*...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA “TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA” A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 3 -

**ANEXO I:**  
**PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA “TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA”**

**1. PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Justicia tiene como misión institucional “Asegurar el acceso a la identidad y velar por el respeto y la vigencia de los derechos humanos a todos los ciudadanos, con énfasis en el acceso a la justicia y a la información pública, coordinar y ejecutar estrategias de un ordenamiento jurídico sistematizado y simplificado; brindar condiciones adecuadas de atención y tratamiento para la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad y de los adolescentes en conflicto con la ley penal, así como también la prevención de la delincuencia juvenil, de manera coordinada con las instituciones relacionadas”. (Plan Estratégico Institucional 2022-2026 — del Ministerio de Justicia).

Esta Cartera de Estado tiene como Objetivo Estratégico 1 (OE1): Asegurar la implementación de la política penitenciaria con un modelo de gestión moderna acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales en concepto de infraestructura, atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para lograr una efectiva reinserción social.

Para el logro del OE1 está prevista la línea de acción Al. 1.8 que prevé “Dotar y capacitar al agente penitenciario a través del Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria (ITSFEP), profesionalizando y jerarquizando al personal penitenciario, a fin de unificar las competencias requeridas para el tratamiento adecuado a las PPL, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Ejecución Penal y a los estándares internacionales”, en la estrategia E.1.2. Mejorar la gestión de las distintas penitenciarias del país por medio de la definición, adecuación y estandarización de los procesos que lleven puntualmente a la modernización total del sistema penitenciario, en la acción 2. Capacitar al personal penitenciario sobre mecanismos que permitan la creación de un ambiente no violento y equitativo, de iguales derechos y obligaciones para todas las PPL. (Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Ministerio de Justicia).

Por ello, el Viceministerio de Política Criminal, a través del Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciario, creado por Resolución del Ministerio de Justicia N° 717/2020 y habilitado por Resolución N° 161/2021 de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Ministerio de Educación y Ciencias, dando cumplimiento a las líneas de acción establecida y mencionada en el párrafo anterior, presenta una propuesta para los procesos de admisión para la segunda cohorte de la tecnicatura superior para agentes penitenciarios

**2. IDENTIFICACIÓN**

- Responsable del proceso: Ministerio de Justicia
- Dependencia responsable de la ejecución: Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria
- Dependencias de apoyo: Viceministerio de Política Criminal y Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.

**3. OBJETIVO GENERAL**

Seleccionar a aquellas personas interesadas en realizar la Tecnicatura Superior en Atención Penitenciaria a ser dictada en el Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria, asegurando que cumplan con los requisitos específicos establecidos en la presente resolución ministerial. El programa, que se impartirá en un formato de aprendizaje mixto (*blended learning*) combinando sesiones presenciales y virtuales, está limitado a un cupo máximo de 200 (doscientos) participantes para garantizar una formación integral y flexible adaptada a las necesidades del entorno penitenciario.



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 145..

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 4 -

**4. PERFIL DE INGRESO.**

Se espera que los interesados del cuerpo penitenciario demuestren:

- Motivación y capacidad de aprendizaje: Interés en desarrollar habilidades y adquirir conocimientos específicos al entorno penitenciario.
- Potencial de liderazgo y habilidades comunicativas: Capacidad para dirigir y comunicarse efectivamente dentro de contextos de alta demanda y estrés.
- Resolución de problemas y tolerancia a la adversidad: Aptitudes para manejar situaciones difíciles y encontrar soluciones efectivas bajo presión.
- Integridad y adaptabilidad: Persona responsable y respetuosa, con una firme capacidad para adherirse a las normas y procedimientos establecidos.
- Compromiso con la ética: Una clara comprensión y dedicación a los principios éticos que rigen las funciones penitenciarias, asegurando un tratamiento justo y profesional hacia todos los internos y colegas.

**5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

La selección de los aspirantes a la carrera técnica será responsabilidad de una comisión evaluadora especialmente conformada por:

- Representantes del Viceministerio de Política Criminal.
- Representantes del Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria.
- Representantes de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.

Esta comisión será encargada de asegurar que todos los candidatos seleccionados cumplan con los requisitos y perfil de ingreso establecidos, enfocándose en la integridad, capacidad y compromiso ético necesario para la función penitenciaria.

**6. LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS**

Los aspirantes seleccionados formarán parte de la lista de adjudicados para participar en la "Tecnatura Superior en Atención Penitenciaria", después de haber superado satisfactoriamente todas las evaluaciones requeridas y alcanzado al menos el puntaje mínimo necesario.

**7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN AL CURSO DE ADMISIÓN.**

Se detallan a continuación los requisitos que se consideran relevantes para la postulación al curso.

- Ser paraguayo.
- Estatura mínima en mujeres de 1.60 metros.
- Estatura mínima en varones de 1.70 metros.
- Peso corporal proporcional a la estatura (de acuerdo a la tabla nutricional).
- Edad entre 20 a 35 años.
- Servicio Militar obligatorio (No excluyente).
- Educación Media (Bachillerato) concluido.
- Conocimiento de Defensa Personal (No excluyente).
- Manejo de Armas (No excluyente).
- Conocimientos sobre extinción de incendios (No excluyente).
- Salud física compatible con las exigencias -- Estudios médicos.
- Sin antecedentes penales.
- Que no tenga una relación consanguínea con personas privadas de libertad (PPLs).
- No tener tatuajes visibles en su cuerpo.
- Preferentemente vivir en el departamento de Cordillera y alrededores (No excluyente).



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 145...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 5 -

*Otros requisitos indispensables.*

- *Conocimientos Básicos:* Los candidatos deben poseer conocimientos básicos en el manejo de plataformas educativas virtuales para facilitar el seguimiento de las clases en línea.
- *Conexión a Internet:* Es esencial contar con una conexión a internet estable y de alta velocidad para participar efectivamente en las sesiones virtuales y acceder a los recursos del curso.
- *Equipo Informático:* Se requiere que los candidatos tengan acceso a una computadora o dispositivo compatible que permita realizar las actividades y evaluaciones del curso.
- *Disponibilidad para Sesiones Presenciales:* Los candidatos deben tener la disponibilidad de tiempo y recursos propios para participar en las sesiones presenciales requeridas por la malla curricular.

**8. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

*El proceso de selección de aspirantes para la realización de la Tecnicatura Superior para servidor penitenciario se divide en las siguientes etapas:*

- *Evaluación Documental:* Revisión y verificación de los documentos presentados por los aspirantes para la carrera técnica.
- *Evaluación Médica:* Exámenes físicos y de salud general para asegurar que los candidatos cumplan con los estándares de salud requeridos para el desempeño eficiente en el sistema penitenciario.
- *Evaluación Física:* Pruebas de aptitud física que miden la resistencia, fuerza y agilidad para asegurar que los aspirantes estén físicamente capacitados para las demandas del servicio penitenciario.
- *Evaluación Psicométrica:* Aplicación de test diseñados para evaluar la personalidad, habilidades psicológicas y psicopatológicas, asegurando que los candidatos posean las cualidades necesarias para el desempeño en el ámbito penitenciario.
- *Evaluación de Conocimiento:* Prueba de los conocimientos teóricos necesarios sobre legislación penitenciaria, derechos humanos en contextos de encierro, y otras áreas relevantes, evaluando la preparación académica y práctica de los aspirantes.

**8.1. Evaluación Documental.**

*Se requiere la presentación de la siguiente documentación, que será evaluada por la Comisión de Evaluación:*

- *Nota de postulación – Formulario A.*
- *Currículum Vitae – Formulario B.*
- *Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" – Formulario C.*
- *Declaración Jurada en la cual indique su relación de parentesco en la Función Pública, específicamente en el Ministerio de Justicia – Formulario D.*
- *Declaración Jurada no tener vínculo de parentesco con personas privadas de libertad – Formulario E.*
- *Certificado médico - Formulario F*
- *Fotocopia de la cédula de identidad vigente y autenticada por escribanía. - ambos lados*
- *Certificado de estudios – Copia autenticada por escribanía.*
- *Antecedente Policial – original y vigente,*
- *Antecedente Judicial – original y vigente.*
- *Certificado médico que avale los siguientes exámenes: Hemograma, glicemia, hepatograma, orina simple electrocardiograma, prueba de embarazo vigente (solo mujeres), toxicología evaluación oftalmológica. Radiografía de tórax. Completar el Certificado médico que consta en la web del Ministerio de Justicia. Vigencia: tres (03) meses de validez a partir de su realización.*
- *Certificado de no estar registrado en INFORCOMF*
- *Certificado de vida y residencia - original y vigente.*

Recepción de Documentación:



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 145...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 6 -

- Fechas: Del lunes 29 de julio al viernes 02 de agosto de 2024.
- Horario: De 07:30 a 14:30 horas.
- Lugar: Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria, Avda. Mariscal López casi Choferes del Chaco, Asunción.





*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... *HS*...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA “TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA” A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSEFP)**

- 7 -

Los documentos deberán ser presentados en una carpeta archivadora, debidamente foliada y firmada, dentro de un sobre debidamente cerrado. La recepción de las carpetas será en la sede central del Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria – ITSEFP, de lunes a viernes; entre el horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas.

El período de postulación será comunicado a través de la página web del Ministerio de Justicia y sus redes sociales u otro medio que el Ministerio de Justicia considere oportuno.

A partir del último día de presentación de carpetas, la Comisión tendrá tres (03) días hábiles para presentar la lista de aspirantes que deberán pasar a la siguiente etapa (evaluación médica). Los mismos serán comunicados mediante página web del Ministerio de Justicia u otro medio que se considere oportuno.

El resultado de la evaluación documental será “cumple o no cumple”, conforme los documentos presentados. En el caso de quienes no prosigan, tras la publicación de la lista, contarán con cuarenta y ocho (48) horas hábiles para consultar la causal de su condición. Este trámite debe realizarse personalmente, acompañado de su cédula de identidad en la sede del Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria, de lunes a viernes; entre el horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas, vía correo electrónico a [itspenitenciario@gmail.com](mailto:itspenitenciario@gmail.com), o enviar mensaje al número de contacto +595-982.794.821.

### **8.2. Evaluación Médica.**

Los aspirantes deben tener un estado de salud integral acorde con el ejercicio de las funciones para la cual se postula; por ello es de relevancia someterse a exámenes requeridos; tanto clínicos como oftalmológicos.

El certificado médico presentado por un formulario que el postulante debió descargar de la web del Ministerio de Justicia, será evaluado y corroborado personalmente por profesionales del área de salud de la Dirección de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia, para ser declarado como apto o no apto.

Los exámenes médicos deben estar vigentes no más de tres (03) meses de vigencia a partir de la fecha de realización de los estudios.

A partir del último día de evaluación médica, la Comisión tendrá dos (02) días hábiles para presentar la lista de aspirantes que deberán pasar a la siguiente etapa (evaluación psicométrica).

Quienes avancen en el proceso, encontrarán la información sobre el resultado de la evaluación médica (apto/ no apto) en la página web del Ministerio de Justicia y sus redes sociales. En el caso de quienes sean considerados no aptos, tras la publicación contarán con cuarenta y ocho (48) horas hábiles para consultar la causal de su condición, conforme el canal habilitado en el punto 8.1. El informe será elaborado por los profesionales asignados por la Dirección de Salud Penitenciaria.

### **8.3. Evaluación Psicométrica.**

Los aspirantes serán evaluados mediante dos pruebas:

- EPQR (Cuestionario de Personalidad de Eysenck, versión revisada): Consiste en 24 preguntas enfocadas en evaluar rasgos de personalidad.
- Cuestionario de Cuantificación Sintomática Psicológica y Psicopatológica: Contiene 90 preguntas diseñadas para identificar características psicológicas y psicopatológicas.

Los resultados se calificarán de manera cualitativa (apto/no apto), basándose en parámetros que coincidan con el perfil psicológico requerido para un Agente Penitenciario. Las evaluaciones serán administradas por



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 15...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 8 -

*profesionales de salud del Ministerio de Justicia y se realizarán en el Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria, en fechas y horarios a confirmar.*

*Los aspirantes deberán presentarse en vestimenta formal, con puntualidad y portando su cédula de identidad.*





*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... **115**...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 9 -

**8.4. Evaluación Física.**

Las pruebas serán realizadas con la colaboración técnica del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) y en el predio de dicho Instituto, según calendario pre-establecido y conforme a la Batería de Pruebas. Anexo III.

Los aspirantes deberán ser evaluados en sus capacidades aeróbicas y anaeróbicas con que cuenta. Consta de pruebas diferentes que busca constatar la adecuada condición física del aspirante, que le permita responder satisfactoriamente a las exigencias del cargo de agente.

Los puntajes obtenidos (máximo de 10 puntos) se sumarán a la puntuación de la Evaluación de Conocimiento para un total combinado de 50 puntos posibles.

Las evaluaciones serán tomadas por profesionales pertenecientes al plantel de funcionarios del Ministerio de Justicia, en el lugar, horarios y días a confirmar.

Los aspirantes deberán presentarse en tenida deportiva:

- Hombres: remera blanca mangas cortas y cuello redondo, shorts deportivos color azul y calzados deportivos;
- Mujeres: remeras blancas mangas cortas y cuello redondo, short deportivo color azul, calzados deportivos); con puntualidad y portando su cédula de identidad.

La información sobre el resultado de la evaluación médica (apto/ no apto) en la página web del Ministerio de Justicia y sus redes sociales.

**8.5. Evaluación de Conocimiento**

Los candidatos participarán en un curso de formación básica en formato virtual, abarcando los siguientes temas:

- Constitución Nacional.
- Legislación internacional sobre los Derechos Humanos aplicables al contexto de encierro.
- Tratamiento de las personas privadas de libertad con miras a la reinserción social, basado en el Código de Ejecución Penal Paraguayo.
- Ley 210/70 (Ley Penitenciaria).
- Código Procesal Penal Paraguayo.
- Historia del Paraguay

**Evaluación de Conocimientos:**

- La evaluación se llevará a cabo mediante un test de 40 preguntas al final del curso, con un total disponible de 40 puntos, que se sumarán a la puntuación de la Evaluación física para un total combinado de 50 puntos posibles.
- Para aprobar, los candidatos deberán obtener al menos el 70% de los puntos posibles.
- El test será administrado por el equipo evaluador, en fecha y hora a confirmar.

La información sobre los resultados de las evaluaciones psicométricas, físicas y de conocimiento estará disponible en la página web del Ministerio de Justicia y sus redes sociales. Aquellos que no avancen en el proceso tendrán 48 horas hábiles para consultar la causa de su no selección, a través de los canales establecidos en el punto 8.3. La institución no proporcionará informes escritos de las valoraciones, limitándose a informar si el candidato es apto o no.



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 145.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 10 -

**9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

El cronograma puede sufrir modificaciones, dependiendo de la cantidad de postulantes.

ORDEN	ACTIVIDADES	CALENDARIO		
		CANTIDAD	DÍAS	FECHA
1	Publicación para las postulaciones	10 días corridos	miércoles a domingo	17/07/2024 al 28/07/2024
2	Entrega de carpetas - Postulaciones	05 días hábiles	lunes a viernes	29/07/2024 al 02/08/2024
3	Evaluación Documental	03 días hábiles	lunes a miércoles	05/08/2024 al 07/08/2024
4	Listado de aspirantes	02 días corridos	Jueves y viernes	08/08/2024 al 09/08/2024
5	Tachas y Reclamos	02 días hábiles	Lunes y martes	12/08/2024 al 13/08/2024
6	Listado de aspirantes que pasan a la Evaluación médica - publicación	02 días corridos	Miércoles al viernes	14/08/2024 al 16/08/2024
7	Evaluación Médica	03 días hábiles	Lunes a miércoles	19/08/2024 al 21/08/2024
8	Listado de aspirantes que pasan a las siguientes evaluaciones	02 días hábiles	viernes	23/08/2024
9	Evaluación Psicométrica	02 días hábiles	Lunes y martes	26/08/2024 al 27/08/2024
10	Evaluación Física	03 días hábiles	Miércoles al viernes	28/08/2024 al 30/08/2024
11	Evaluación de conocimiento	03 días hábiles	Lunes a miércoles	02/09/2024 al 04/09/2024
12	Listado final de aspirantes ingresados			10/09/2024

**10. PERFIL DEL SERVIDOR PENITENCIARIO**

El Agente Penitenciario tiene el gran compromiso de resguardar la seguridad civil desde el ámbito penitenciario a través de la custodia y tratamiento de las personas privadas de libertad, de esta manera es importante un adecuado perfil de las personas que deseen recibir la formación de SERVIDOR PENITENCIARIO para el ejercicio de esta función, ya que deben estar cuidadosamente seleccionados y contar con la información adecuada para el óptimo ejercicio de sus labores.

Estos deben identificarse con los conocimientos necesarios, tanto en aptitudes técnicas y habilidades específicas, para el desempeño en el sistema penitenciario, así como también los valores como elementos transversales en cuanto a la protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos.

La competencia del Servidor Penitenciario debe ir orientada a la reinserción social a través de los protocolos específicos a la función que llevarán a cabo dotándolos de conocimientos específicos a cuanto normativas Internacionales y Nacionales vigentes para un servicio profesional de calidad.

**Aptitudes deseadas a tener en cuenta:**

- Conocimiento de sus Funciones: Conocer con claridad sus funciones y deberes
- Liderazgo: Fomentar el crecimiento personal y colectivo.
- Honestidad: Integridad, debe ser ejemplo en su conducta.
- Compromiso: confiar en su labor y como lo llevan a cabo. Lealtad.
- Responsabilidad: Contar con ética y moral con capacidad de entendimiento.
- Proactivo: Capacidad de emprender acciones a través de sus conocimientos y profesionalismo



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 45...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 11 -

- *Empatía: Comunicación fluida y directa. Capacidad de comprender y entender a los demás.*
- *Destreza: Flexibilidad, prudencia y compromiso al servicio del bien común.*
- *Disciplina: Respetar y observar las normas y reglas tanto sociales como institucionales.*
- *Equilibrio Emocional: Estabilidad mental, capacidad de resiliencia y prudencia.*
- *Creatividad: Proporcionar soluciones efectivas.*
- *Perseverancia: Ser firme y constante con los ideales.*
- *Rectitud: probidad y ecuanimidad en sus acciones, tanto con sus pares como con las personas privadas de libertad (PPLs).*
- *Trabajo en equipo: Sinergia de fomentar la motivación y el sentido de pertenencia teniendo en cuenta los talentos individuales.*

**Capacidades a tener en cuenta:**

- *Capacidad de Observación: estar atento al ambiente y a las personas que lo rodean, a través de los sentidos de alerta. Capacidad de tener en cuenta los detalles en estructuras y/o personas, identificar detalles.*
- *Capacidad de Memoria: acciones metódicas de atención, intereses y necesidades de las personas y los detalles que pudieran acontecer en el ambiente.*
- *Capacidad de descripción: capacidad de explicar y narrar sucesos con consistencia lógica los acontecimientos con claridad para los registros.*
- *Capacidad de Atención: Vigilancia, estar siempre atentos, salvaguardar situaciones en cualquier momento ante sucesos de comportamientos a fin de notificar y proceder de manera asertiva.*
- *Conocimiento Aplicado: Además de las capacidades mencionadas, es fundamental que los aspirantes posean un sólido entendimiento teórico y práctico de las normativas y procedimientos penitenciarios. Deben ser capaces de aplicar este conocimiento de manera efectiva en situaciones reales para tomar decisiones informadas y actuar conforme a la ley.*

**11. ESCALA DEL PROCESO**

<b>ETAPA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Evaluación Documental	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación Médica	APTO / NO APTO
Evaluación Física	GRADUAL (20)
Evaluación Psicométrica	APTO / NO APTO
Evaluación de conocimiento	GRADUAL (80)
TOTAL	100 puntos

*El aspirante deberá lograr al menos el 70% del total de puntos posibles para ser admitido en la carrera, lo que equivale a 70 puntos de un total de 100. Se aclara que solo las puntuaciones de la Evaluación Física y de Conocimiento son sumativas y contribuyen al total de puntos acumulables*



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 145..

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 12 -

ANEXO II - FORMULARIOS

**FORMULARIO "A" NOTA DE POSTULACIÓN A LA CARRERA TÉCNICA SUPERIOR ATENCIÓN PENITENCIARIA.**

..... de ..... de 2024.

Señora  
Directora  
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA.  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Presente

Yo, .....,  
paraguayo/a, mayor de edad, con C.I. N° ....., me dirijo a usted, con el objeto de presentar mi  
postulación al proceso de evaluación para realizar el CURSO DE ADMISIÓN a la Tecnicatura Superior en  
Atención Penitenciaria. Denuncio mi domicilio particular en la casa/edificio N° ..... de la  
calle/avenida ..... del barrio ..... de  
la ciudad de ....., Detallo mi correo electrónico:  
..... y el teléfono celular  
....., en los cuales serán válidos el envío de mensajes.

La motivación personal que me lleva a presentar mi postulación al curso de admisión es:

.....  
.....  
.....

Adjunto a la presenta nota, toda la documentación exigida por el Ministerio de Justicia y declaro bajo fe de juramento que toda la información presentada es auténtica y todo lo declarado en ello es verdad.  
Por último, manifiesto mi aceptación a todas las condiciones y requisitos exigidos para la presente evaluación a los efectos de ser seleccionado al curso de admisión a la Tecnicatura Superior en Atención Penitenciaria.  
Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Firma: .....





Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.../H.S.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 14 -

4. EXPERIENCIA LABORAL

DESCRIBA ASPECTOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS ASIGNACIONES O DE LA EXPERIENCIA EN FUNCIONES REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN  
(Agregar cuadros en caso de necesidad)

DE: .....	Dependencia .....
A: .....	Referente: Sr/Sra .....
	Teléf: .....
	Experiencia .....
Descripción breve de las funciones realizadas	
DE: .....	Dependencia .....
A: .....	Referente: Sr/Sra .....
	Teléf: .....
	Experiencia .....

5. OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR	DESCRIBA
Idioma Guaraní	Se expresa perfectamente
	Comprende, pero no habla
	No comprende ni habla

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar Organismo o Entidad del Estado y o sus representantes, toda la información que considere necesaria para verificar la misma, sin perjuicio del sometimiento a la obligación personal de adjuntar y presentar con la postulación toda la documentación requerida.

Firma del/la postulante: .....

Fecha: .....



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... *AS...*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 15 -

**FORMULARIO "C": DECLARACIÓN JURADA INDIQUE SU RELACIÓN DE PARENTESCO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Señores/as  
Comisión Evaluadora  
Presente

Quien suscribe ..... con C.I.N° ..... declaro bajo Fe de Juramento SI / NO (indicar en círculo la respuesta su declaración) poseo familiar'es en la Función Pública.

**PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD / POR ADOPCIÓN**

Grado	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Organismo o Entidad del Estado
1°	Hijo/a			
1°	Padre/Madre			
2°	Nieto/a			
2°	Hermano/a			
2°	Abuelo/a			
3°	Bisnieto/a			
3°	Sobrino/a			
3°	Bisabuelo/a			
3°	Tío/a			
4°	Tataranieto/a			
4°	Sobrino/a nieto/a			
4°	Tatarabuelo/a			
4°	Tío abuelo/a			
4°	Primo/a			

**PARENTESCO POR AFINIDAD**

Grado	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Organismo o Entidad del Estado
0	Cónyuge			
1°	Hijo/a del cónyuge			
1°	Suegro/a			
2°	Nieto/a del cónyuge			
2°	Cuñado/a			
2°	Abuelo/a del cónyuge			

*Observación:* En el caso de que tuviese más hijos/hermanos/nietos/primos/sobrinos, etc. agregar filas y completar los datos solicitados en carácter de Declaración Jurada.

**LEY N° 1160/97 CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY Artículo 243.- Declaración falsa**

1° El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2° El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año, o con multa.

Firma del/la postulante: .....

Fecha: .....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°.....*MS.*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 16 -

**FORMULARIO "D": DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO O INCURSA EN RELACIÓN DE PARENTESCO CON PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

..... de ..... de ..... de 2.024

Señores/as  
Comisión Evaluadora  
Presente

Yo, .....  
paraguayo/a, mayor de edad, con C.I. N° ..... Domiciliado  
en.....

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, lo siguiente: No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como afinidad (hasta el segundo grado) con las personas privadas de libertad, en situación de encierro en las instalaciones a cargo del Ministerio de Justicia.

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances de las normas legales vigentes.

Firma del postulante:



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 45...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 17 -

FORMULARIO "E": CERTIFICADO MEDICO

Señores/as  
Comisión Evaluadora  
Presente

Yo, (Nombre completo) ....., médico (completar  
especialidad) de ....., con C.I. N°  
....., con Matrícula Profesional N° .....

Certifico que:

Datos personales del paciente:

Nombre/s:			
Apellido/s:			
C.I. N°	Fecha de nacimiento:		
Domicilio:			
Ciudad:	Sexo	:	

Examen físico realizado por el Médico/a al postulante:

Talla:	cm.	Peso:	Kg.	ICM:	Kg/m <sup>2</sup>
			Normal	Anormal	Especificar
Presión arterial					
Aparato circulatorio					
Aparato respiratorio					
Aparato digestivo					
Aparato genitourinario					
Sistema nervioso					
Boca y faringes					
Oídos					
Cuello y ganglios					
Piel y anexos					



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...MS...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 18 -

Interrogatorio realizado por el Médico/a al postulante, según los análisis y/o estudios médicos:

Marcar con "X" la respuesta.

¿Sufre o ha sufrido de las siguientes afecciones?	S í	No	Especificar en caso que responda "Sí"
Cardiopatías			
Hipertensión arterial			
Diabetes			
Epilepsia			
Tuberculosis			
Alergias			
Asma			
Tumores (malignos u otros)			
Tabaquismo			
Alcoholismo			
Toxicomanías			
Cirugías previas			
¿Consume actualmente algún medicamento?			
¿Está embarazada y, en caso afirmativo, de cuántas semanas?			

Estudios y análisis médicos realizados por el postulante:

	Fecha	Laboratorio o Centro que realizó el estudio
Hemograma		
Glicemia		
Perfil lipídico		
Hepatograma		
Electrolitos		
Grupo sanguíneo		
Orina		
HIV		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... *AS*...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 19 -

Electrocardiograma con informe		
Radiografía de tórax		
Evaluación oftalmológica		

Conclusiones del Médico/a sobre el estado de salud del postulante y sus condiciones físicas para someterse a esfuerzos físicos.

Firma del Médico/a: \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 145.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 20 -

**ANEXO III: EVALUACIÓN FÍSICA BATERÍA DE PRUEBAS**

**a) Ejercicio de fuerza de brazos para varones: Flexión y extensión de brazos en barra fija.**

La flexión y extensión de brazos en barra fija es un ejercicio de fuerza por excelencia aceptado internacionalmente porque mide cabalmente esta capacidad en el área relacionada con el tren superior del cuerpo.

Para que realmente sea válido debe controlarse que el evaluado inicie el ejercicio desde una posición suspendida con los brazos totalmente extendidos, luego flexionar los brazos hasta que el mentón supere la barra y posteriormente retornar a la posición de brazos totalmente extendidos para continuar con la siguiente repetición.

El ejercicio no tiene un tiempo límite de duración.

**b) Ejercicio de fuerza de brazos para mujeres: Flexión y extensión de brazos en las barras de suelo.**

La evaluada inicia el ejercicio con los brazos totalmente flexionados con apoyo de manos en las barras de suelo y las puntas de los pies en el piso, luego extiende completamente los brazos y posteriormente regresa a la posición inicial, para continuar con la siguiente repetición, sin límite de tiempo. El ejercicio culmina cuando cualquier parte del cuerpo toca el suelo.

Para que sea válido debe controlarse que la evaluada baje el cuerpo hasta que la espalda quede en la misma línea de los codos, y desde esa posición vuelva a extender completamente los brazos, y se repite la misma secuencia sin límite de tiempo, el ejercicio culmina cuando la evaluada toque el suelo con cualquier parte del cuerpo que no sea el apoyo permitido.

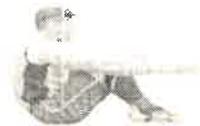
**c) Resistencia: Consiste en recorrer la mayor distancia posible durante doce (12) minutos, teniendo como referencia de la distancia a recorrer la escala de resistencia (Relación distancia con el tiempo mencionado).**

Descripción de los Ejercicios de la Evaluación Física.

**Ejercicios:**

- Abdominales.
- Fuerza de brazos.
- Resistencia.

a) Abdominales: Desde la posición de acostado en decúbito supino (boca arriba, realizar flexión y extensión de tronco y piernas en forma simultánea, la mayor cantidad posible, durante un minuto de tiempo.



b) Fuerza de Brazos: Esta prueba consiste en realizar flexión y extensión de brazos en la barra fija desde una posición en suspensión hombres y con apoyo en barras de suelo mujeres.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 145...

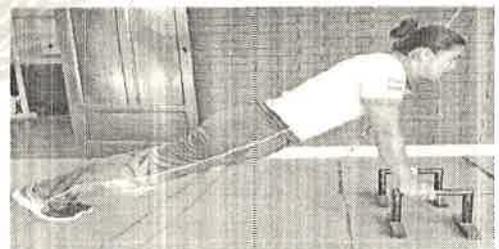
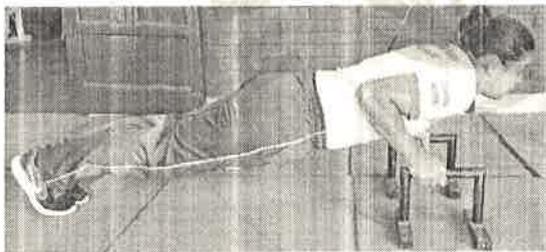
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 21 -

- Varones: Desde una posición suspendida en la barra fija, con palmas orientadas hacia delante para el agarre, se realiza flexión de brazos hasta que el mentón sobrepase la parte superior de la barra fija y volviendo luego a la extensión completa de los brazos para repetir el movimiento, sin límite de tiempo.



- Mujeres: La evaluada inicia el ejercicio con los brazos totalmente flexionados con apoyo de manos en el suelo, luego extiende completamente los brazos y posteriormente regresa a la posición de brazos totalmente flexionados para continuar con la siguiente repetición, durante un minuto



- c) Resistencia: Consiste en recorrer la mayor distancia posible durante doce (12) minutos, en una pista de cuatrocientos (400) metros.

**Distribución de puntos:**

• Fuerza de brazos:	25 puntos como máximo.
• Abdominales	25 puntos como máximo
• Resistencia	50 puntos como máximo
○ TOTAL	100 PUNTOS.

**Puntaje Final:**

Los 100 puntos serán distribuidos en una escala de 20 puntos

Tabla de Puntajes de la Evaluación Física



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 15...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)

- 22 -

VARONES HASTA 35 AÑOS					
PRUEBAS		EIDADES			
F. BRAZOS	F. ABDOMINAL	18 a 25	26 a 29	30 a 32	33 a 35
	1				1
	5			1	2
	8		1	2	4
1	11	1	2	4	6
2	14	3	4	6	8
3	17	4	6	8	10
4	20	6	8	10	12
5	23	8	10	12	14
6	26	10	12	14	16
7	29	12	14	16	18
8	32	14	16	18	20
9	35	16	18	20	22
10	38	18	20	22	24
11	41	20	22	24	25
12	44	22	24	25	
13	47	24	25		
14	48 o mas	25			

MUJERES HASTA 35 AÑOS					
PRUEBAS		EIDADES			
F. BRAZOS	F. ABDOMINAL	18 a 25	26 a 29	30 a 32	33 a 35
	1				1
	4			1	3
	8		1	3	4
1	10	1	3	4	6
2	12	3	4	6	8
3	15	4	6	8	10
4	18	6	8	10	12
5	21	8	10	12	14
6	24	10	12	14	16
7	27	12	14	16	18
8	30	14	16	18	20
9	32	16	18	20	22
10	34	18	20	22	24
11	36	20	22	24	25
12	38	22	24	25	
13	40	24	25		
14	42 o mas	25			



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... JHS.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)

- 23 -

VARONES HASTA 35 AÑOS				
PRUEBA	EIDADES			
RESISTENCIA	18 a 25	26 a 29	30 a 32	33 a 35
1600				1
1650			1	2
1700		1	2	4
1750	1	2	4	6
1800	2	4	6	8
1850	4	6	8	10
1900	6	8	10	12
1950	8	10	12	14
2000	10	12	14	16
2050	12	14	16	18
2100	14	16	18	20
2150	16	18	20	22
2200	18	20	22	24
2250	20	22	24	26
2300	22	24	26	28
2350	24	26	28	30
2400	26	28	30	32
2450	28	30	32	34
2500	30	32	34	36
2550	32	34	36	38
2600	34	36	38	40
2650	36	38	40	42
2700	38	40	42	44
2750	40	42	44	46
2800	42	44	46	48
2850	44	46	48	50
2900	46	48	50	
2950	48	50		
3000	50			

MUJERES HASTA 35 AÑOS				
PRUEBA	EIDADES			
RESISTENCIA	18 a 25	26 a 29	30 a 32	33 a 35
1000				1
1050			1	2
1100		1	2	4
1150	1	2	4	6
1200	2	4	6	8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 145...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LA SEGUNDA COHORTE DE LA "TECNICATURA SUPERIOR EN ATENCIÓN PENITENCIARIA" A SER DICTADA POR EL POR EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)**

- 24 -

1250	4	6	8	10
1300	6	8	10	12
1350	8	10	12	14
1400	10	12	14	16
1450	12	14	16	18
1500	14	16	18	20
1550	16	18	20	22
1600	18	20	22	24
1650	20	22	24	26
1700	22	24	26	28
1750	24	26	28	30
1800	26	28	30	32
1850	28	30	32	34
1900	30	32	34	36
1950	32	34	36	38
2000	34	36	38	40
2050	36	38	40	42
2100	38	40	42	44
2150	40	42	44	46
2200	42	44	46	48
2250	44	46	48	50
2300	46	48	50	
2350	48	50		
2400	50			

**PUNTAJE TOTAL. ESCALA DE 10 PUNTOS**

RANGO DE PUNTOS PARCIALES	PUNTAJE FINAL
1 a 44	1
45 a 51	2
52 a 58	3
59 a 65	4
66 a 72	5
73 a 78	6
79 a 84	7
85 a 90	8
91 a 96	9
97 a 100	10